

## **NOTICIAS DE LAS NEGOCIACIONES DEL ESTATUTO DEL PDI**

Ayer 26 de octubre, se volvió a reunir la Mesa Sectorial de Universidades, después de más de mes y medio de "consultas" en el seno del Ministerio de Educación. La respuesta del Ministerio a las últimas propuestas de los sindicatos no fue lo suficientemente positiva como para poder seguir avanzando en la negociación, ya que existen problemas, económicos evidentes que impiden, de momento, llegar a un acuerdo.

**FETE-UGT** propuso al resto de los sindicatos presentes la necesidad de reforzar el marco de negociación, siguiendo la línea emprendida a través del *Acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos en el ámbito de la Función Pública* y especialmente en el punto 4 del mismo. Dicha propuesta fue bien aceptada por el resto de las organizaciones sindicales, elaborándose una propuesta de *Acuerdo para el reforzamiento de la negociación colectiva en el marco de la Mesa Sectorial de Universidades*.

Para **FETE-UGT** es de trascendental importancia y basa su acción en:

### **1. LA NEGOCIACIÓN Y LA GARANTÍA DE FUTURO**

Definir el ámbito de actuación de la Mesa Sectorial de Universidades y su marco de referencia, con el fin de tener un instrumento claro que GARANTICE EL FUTURO. No se puede estar al albur de cambios ministeriales o de gobierno, en el mismo espíritu que el tan reiterado futuro *Pacto por la Educación*.

- Negociar los procedimientos y baremos, estableciéndose un sistema de autoevaluación en las evaluaciones del **Personal Docente e Investigador (PDI)** que, en la actualidad, ejecutan la ANECA Y CENEAI. Así como, una complementaria presencia de representantes sindicales en la futura Agencia estatal de Evaluación y poder VELAR por el cumplimiento de las normas negociadas.

- Otra apuesta de **FETE-UGT** es la defensa del derecho **del Personal de Administración y Servicios (PAS)**, como parte de la comunidad universitaria, a que sus condiciones laborales sean contempladas en este marco de negociación como es la Mesa

Sectorial de Universidad, siempre dentro de la legalidad establecida, y desarrollando el EBEP en lo referente a su carrera horizontal y profesional; la formación, la movilidad, etc.

- Incorporar los procedimientos de información, consulta y negociación: la prevención de riesgos laborales, los procesos de evaluación del PDI con contrato laboral, los procesos de evaluación de la actividad investigadora, el calendario académico, etc.

## 2. ESTATUTO DEL PDI UNIVERSITARIO

**FETE-UGT** quiere hacer hincapié en la necesidad irrenunciable de que:

**LA CARRERA HORIZONTAL DEL PDI** cuente con un sistema de evaluación coherente, justo y autoevaluable a partir de un baremo negociado, y que

**LA CARRERA VERTICAL** tenga un sistema de Acreditación, igualmente autoevaluable y con baremos negociados.

Desde **FETE-UGT** se defenderá una acreditación automática de los Profesores Contratados Doctores a TU, siempre que cuenten en su carrera profesional laboral con un sexenio y dos quinquenios.

Las **retribuciones** constituyen una cuestión irrenunciable porque sin reconocimiento económico se niega la dignidad profesional. Que no nos paguen con vocación porque ya la tenemos.

27 de octubre de 2009